

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Julio de 2015.-

DECRETO ALC. N° 295/14.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 231/14, de 09 de Junio de 2014, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña **FLOR BELLANIRA MORALES URRA**, desde el 28 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, para que se desempeñe como Técnico en Párvulos en el Jardín Infantil y Sala Cuna Lucerito Dorado; Decreto Alcaldicio N° 12/15, de 05 de Enero de 2015 mediante el cual se renueva la contratación de la trabajadora anteriormente señalada, desde el 01 de Enero de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015; Circunstancia de haber operado la causal N° 4 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **FLOR BELLANIRA MORALES URRA**, RUT 10.973.749-6, Técnico en Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Vencimiento del plazo convenido en el contrato**", efectivo a partir del **01 de Julio de 2015**.

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ **160.131.-** (ciento sesenta mil ciento treinta y un pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.01, del Presupuesto de Junji.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NMA
Distribución:
Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta